



*fundación de cultura universitaria*

## **Contrato de Distribución Exclusiva.**

**Preliminar (partes y personerías)** – Entre: por una parte: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRACION, representado en este acto por el Cr. Miguel Galmés en su calidad de Decano, titular de la C.I. 946.688-3, con domicilio a todos los efectos de este contrato en Bulevar Artigas 420 de esta ciudad, en adelante denominado “autor”, y por otra parte: FUNDACION DE CULTURA UNIVERSITARIA, institución cultural privada sin fines de lucro, representada en este acto por el Cr. Jorge Mahy en su calidad de Administrador, titular de la C.I. 1.645.041-1, con domicilio a todos los efectos de este contrato en 25 de Mayo 568 de esta ciudad, en adelante denominada “distribuidor”, quienes celebran el presente contrato de distribución exclusiva.

**ANTECEDENTES:** El presente contrato es renovación del firmado originariamente por las partes el seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

**Primero (objeto)** – El autor entregó en el marco del contrato original, al distribuidor en consignación para su distribución a librerías, otros distribuidores y para la venta al consumidor final en general, 300 ejemplares de la edición correspondiente a los fascículos “serie la economía uruguaya”, “economía del departamento”, “análisis y perspectivas al año 2010”, consistente en 18 tomos (uno por cada departamento excluido Montevideo) en adelante denominado “el libro”, tanto por unidad como por colección completa. A la firma del presente el stock de los ejemplares consignados es de 3.730 ejemplares.

**Segundo (entregas)** – El distribuidor efectuará los pedidos al autor, haciéndose cargo del traslado de los libros y retirándolos donde el autor indique.

**Tercero (precio)** – Se pacta un precio de venta al público de \$ 50 (pesos uruguayos cincuenta) por unidad (fascículo), siendo susceptible de variaciones, previo acuerdo entre las partes.

**Cuarto (derechos de autor)** – El autor recibirá de parte del distribuidor por todo concepto el 50% (cincuenta por ciento) del precio de venta pactado en la cláusula tercera del presente contrato, que se liquidará con una periodicidad trimestral sobre las ventas del mismo (setiembre/noviembre – diciembre/febrero – marzo/mayo – junio/agosto), abonable dentro del mes siguiente de vencido el trimestre respectivo.

**Quinto (promoción)** – El distribuidor se compromete a dar la más amplia difusión del libro, mediante avisos de prensa, página internet, incorporación al catálogo de la editorial, afiches, mailing y todo otro medio que contribuya a hacer conocer el mismo entre los potenciales compradores, a su cargo.



*fundación de cultura universitaria*

**Sexto (definición de zona)** – A los efectos de este contrato, se denomina zona al ámbito donde el distribuidor deberá realizar las operaciones comerciales objeto del presente contrato.

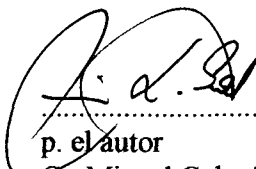
Dicha zona no tendrá delimitación alguna, pudiendo el distribuidor realizar dichas operaciones tanto dentro de todo el territorio nacional como fuera de él.

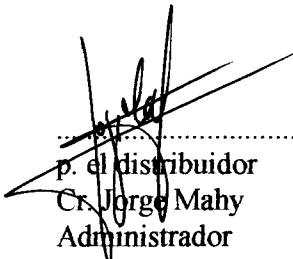
**Séptimo (inexistencia de representación o sociedad)** – Quedan excluidas cualesquiera relaciones societarias entre el autor y el distribuidor, también el otorgamiento de tipo alguno de mandato, representativo o no.

**Octavo (vigencia y plazo)** – La vigencia de la presente renovación de contrato comenzará el día de la fecha indicada como de firma del mismo, finalizando al año de dicha firma o en su defecto una vez agotado el stock del libro objeto de distribución, renovándose automáticamente por períodos iguales, pudiendo ser rescindido por cualquiera de las partes, mediante notificación vía telegrama colacionado con una anticipación de 90 (noventa) días previos a las fechas estipuladas para su finalización.

**Noveno (firmas y recepción de documentos)** – Se firman dos ejemplares del mismo tenor, recibiendo un original el autor y otro el distribuidor.

**Décimo (lugar y fecha de celebración)** – En Montevideo, a los 10 días del mes de octubre de 2000.

  
.....  
p. el autor  
Cr. Miguel Galmés  
Decano

  
.....  
p. el distribuidor  
Cr. Jorge Mahy  
Administrador